



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

## Acuerdo de Concejo N° 157-2012

Callao, 20 de diciembre de 2012.

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, visto el Dictamen N° 96-2012-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 40 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 69-2012-MDLP/SG la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de La Punta solicita la ratificación de la Ordenanza N° 011 del 18 de octubre de 2012 que establece para el ejercicio 2013 la vigencia de los montos de las tasas de los arbitrios municipales del año 2012 en el distrito de La Punta, reajustados con el índice de precios al consumidor acumulado del ejercicio 2012;

Que, mediante Memorando N° 2199-2012-MPC-GGATR la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas hace suyo el Informe N° 1158 -2012-MPC-GGATR-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria y la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación mediante Memorando N° 777-2011-MPC-GGAJC; emiten opinión favorable para la aprobación de la ratificación de la Ordenanza N° 011 del 18 de octubre de 2012 de la Municipalidad Distrital de La Punta que dispone que para el ejercicio 2013 la vigencia de los montos de las tasas de los arbitrios municipales de limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos) parques y jardines y seguridad ciudadana del ejercicio fiscal 2012, establecidos en la Ordenanza N° 015-2011 reajustados con la variación acumulada del índice de precios al consumidor-IPC correspondiente al ejercicio Fiscal 2012 que apruebe y publique el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI);

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ordenanza Municipal N° 000033 del 26 de octubre de 2005, que aprobó el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Distritales, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

### ACUERDA:

1. Ratificar la Ordenanza N° 011 del 18 de octubre de 2012 de la Municipalidad Distrital de La Punta que dispone para el ejercicio 2013 la vigencia de los montos de las tasas de los arbitrios municipales de limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos) parques y jardines y seguridad ciudadana del ejercicio fiscal 2012,



establecidos en la Ordenanza N° 015-2011 reajustados con la variación acumulada del índice de precios al consumidor-IPC correspondiente al ejercicio Fiscal 2012 que apruebe y publique el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
JULÍN SOTOMAYOR GARCÍA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

Callao, **20 Dic 2012**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA  
  
ALEXANDER DIAZ PINEDO